



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE  
ABRIL 15 DE 2024

Proyecto de Acuerdo No. 06 "POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DENOMINACION DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES".

Señor:

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ BARONA

Presidente de la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado. Y Concejales integrantes de la Comisión

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION.
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación, se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Acta 052 de Sesión Plenaria del 08 de abril de 2024, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 06 "POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DENOMINACION DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES", presentado por el señor alcalde Edgar Alexander Ruíz García, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 313, numerales 3 y 6; artículo 315, numeral 4 y 7; artículo 24.

### LEGALES

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" la cual fue modificada por la Ley 1383 de 2010.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

### NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo Municipal 007 de 2020

Elaboró: John Carlos Delgado Astaiza, profesional de apoyo Concejo Municipal  
Revisó: Johnathan Alvear Arce, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## 3. MODIFICACIONES

Se modifica el preámbulo, así: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el artículo 24; artículo 313, numeral 3 y 6; y artículo 315, numeral 4 y 7; Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 de 2010; Ley 136 de 1994 y

Se suprime el siguiente inciso del considerando Que, con base en las potestades otorgadas al Concejo Municipal, esta corporación está en capacidad y libertad de decretar o no los tributos, así como las modificaciones que estos requieran o derogarlos si es el caso.

## 4. CONVENIENCIA

La transformación hacia la Secretaría de Movilidad implica una visión más amplia que va más allá del simple tránsito y transporte, mediante la cual con ese cambio de denominación y lo que este trae consigo, como lo es el fortalecimiento de la educación y cultura ciudadana, se logre una gestión integral de la movilidad en el municipio donde se logre:

1. transmitir una imagen de movilidad sostenible, a partir de procesos educativos, de regulación y estimulación del uso de transporte limpio y de una capacidad operativa lo suficientemente fuerte que propenda por reducir la accidentalidad mejorando la seguridad vial.
2. fortalecer los procesos educativos y contravencionales para generar transparencia en los ciudadanos, a través de una información pública dentro de los parámetros de seguridad.
3. promover una cultura de movilidad ciudadana donde el sistema vial y el uso eficiente del espacio público priorice y haga respetar al peatón y al ambiente, mediante la fijación de políticas en materia educativa y campañas educativas para la divulgación de proyectos y servicios prestados por la Secretaría.
4. El desarrollo y el fortalecimiento de comportamientos y actitudes en los miembros de la comunidad, para que minimicen los riesgos en sus desplazamientos y disfruten de espacios públicos seguros, además de promover la práctica de acciones significativas fomentando el respeto a las normas de tránsito y asumiendo responsabilidades ciudadanas frente a la seguridad vial.
5. El desarrollo de una conciencia ciudadana orientado a partir de estrategias y programas con el fin de cambios en el comportamiento de los diferentes actores de la movilidad, donde se privilegie el respeto por los demás y se proteja la salud y la seguridad, con el fin de generar una cultura de prevención hacia los más vulnerables.

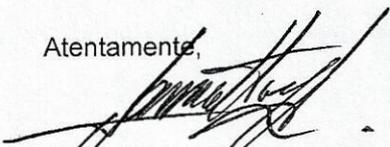
## 5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título pasa igual, se corrige el preámbulo y el Articulado pasa igual.

## 6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo No.010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención, con la corrección propuesta.

Atentamente,

  
JOHNNATHAN ALVEAR ARCE  
Concejal Ponente

Elaboró: John Carlos Delgado Astaiza, profesional de apoyo Concejo Municipal   
Revisó: Johnathan Alvear Arce, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
ABRIL 19 DE 2024

Proyecto de Acuerdo No. 06 "POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DENOMINACION DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES".

Doctora:  
Daisy Narcisa Mancilla Angulo  
Presidente  
Y Concejales del  
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. PROPOSICION.
6. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO

A continuación, se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Acta 052 de Sesión Plenaria del 08 de abril de 2024, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 06 "POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DENOMINACION DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES", presentado por el señor alcalde Edgar Alexander Ruíz García.

El día 17 de abril de 2024 se llevó a cabo el primer debate ante los Concejales integrantes de la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales, Sociedades de Economía Mixta y Empresas Sociales del Estado.

De acuerdo a lo anterior me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 313, numerales 3 y 6; artículo 315, numeral 4 y 7; artículo 24.

Elaboró: John Carlos Delgado Astaiza, profesional de apoyo Concejo Municipal   
Revisó: Johnathan Alvear Arce, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## LEGALES

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" la cual fue modificada por la Ley 1383 de 2010.

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

## NORMAS MUNICIPALES

Acuerdo Municipal 007 de 2020

### 3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones

### 4. CONVENIENCIA

La transformación hacia la Secretaría de Movilidad implica una visión más amplia que va más allá del simple tránsito y transporte, mediante la cual con ese cambio de denominación y lo que este trae consigo, como lo es el fortalecimiento de la educación y cultura ciudadana, se logre una gestión integral de la movilidad en el municipio donde se logre:

1. transmitir una imagen de movilidad sostenible, a partir de procesos educativos, de regulación y estimulación del uso de transporte limpio y de una capacidad operativa lo suficientemente fuerte que propenda por reducir la accidentalidad mejorando la seguridad vial.
2. fortalecer los procesos educativos y contravencionales para generar transparencia en los ciudadanos, a través de una información pública dentro de los parámetros de seguridad.
3. promover una cultura de movilidad ciudadana donde el sistema vial y el uso eficiente del espacio público priorice y haga respetar al peatón y al ambiente, mediante la fijación de políticas en materia educativa y campañas educativas para la divulgación de proyectos y servicios prestados por la Secretaría.
4. El desarrollo y el fortalecimiento de comportamientos y actitudes en los miembros de la comunidad, para que minimicen los riesgos en sus desplazamientos y disfruten de espacios públicos seguros, además de promover la práctica de acciones significativas fomentando el respeto a las normas de tránsito y asumiendo responsabilidades ciudadanas frente a la seguridad vial.
5. El desarrollo de una conciencia ciudadana orientado a partir de estrategias y programas con el fin de cambios en el comportamiento de los diferentes actores de la movilidad, donde se privilegie el respeto por los demás y se proteja la salud y la seguridad, con el fin de generar una cultura de prevención hacia los más vulnerables.

Elaboró: John Carlos Delgado Astaiza, profesional de apoyo Concejo Municipal  
Revisó: Johnathan Alvear Arce, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## 5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y el Articulado pasan igual, con la corrección aprobada en Primer debate.

## 6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo No.010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

JOHNNATHAN ALVEAR ARCE  
Concejal Ponente

Elaboró: John Carlos Delgado Astaiza, profesional de apoyo Concejo Municipal  
Revisó: Johnnathan Alvear Arce, Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

3

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)